**ANEXO 5**

 **RUBRICA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE ADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS DE BPGPA**

1. **CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE BPGPA**

La propuesta de BPGPA cumple con las cinco (5) condiciones establecidas en las Bases:

**Tabla N° 1. Condiciones de presentación de la propuesta de BPGPA**

| **N°** | **Condición** | **Cumple** |
| --- | --- | --- |
| **SI** | **NO** |
|  | La propuesta de BPGPA es presentada por el Gobierno Regional o Local que cuenta al menos con un (1) funcionario y/o servidor público que aprobó el curso “Gestores Públicos de la Artesanía Peruana”, desarrollado en el año 2024 y primer semestre del 2025. |  |  |
|  | La propuesta de BPGPA es presentada por el titular de la Entidad o quien delegue[[1]](#footnote-1), dirigida al Viceministerio de Turismo del MINCETUR, a través de la ventanilla virtual, en los plazos establecidos y formularios respectivos, disponibles en los ANEXOS 1, 2 y 3. |  |  |
|  | La Entidad cuenta con usuario registrador del Registro Nacional del Artesano. |  |  |
|  | La jurisdicción donde se implementará la BPGPA cuenta con la población mínima de artesanos inscritos en el RNA, establecida en las Bases. |  |  |
|  | El ámbito de la implementación de la BPGPA se ubica en un destino turístico priorizado por el MINCETUR o Zona de Desarrollo Turístico. |  |  |

 Fuente: Elaboración propia

1. **CRITERIOS DE ADMISIÓN DE LA PROPUESTA DE BPGPA**

La propuesta de BPGPA cumple con los siguientes criterios de admisión, establecidos en las Bases.

**Tabla N° 2. Criterios de admisión de una propuesta de BPGPA**

| **Criterio** | **Descripción** | **Verificación del criterio** | **Cumple** |
| --- | --- | --- | --- |
| **SI** | **NO** |
| 1.- Relevancia | La propuesta describe la relevancia del problema público que enfrenta la población de artesanos de la jurisdicción, la solución elegida se sustenta en términos de capacidades institucionales, tiempo, recursos, urgencia, etc. La solución debe tener relación directa con el problema descrito, considerando información cualitativa y cuantitativa. | 1. Describe con claridad el problema de naturaleza pública que afecta a los artesanos o la actividad artesanal y la solución planteada para su atención.
 |  |  |
| 1. Se evidencia el análisis de causa efecto del problema central que afecta a los artesanos.
 |  |  |
| 2.- Viabilidad | La propuesta contempla el desarrollo de actividades y tareas operativas, administrativas y/o legales (de corresponder), así como plazos y recursos necesarios, que aseguren el cumplimiento de los resultados y objetivos de la propuesta de BPGPA. No se consideran propuestas que sean cofinanciadas por el MINCETUR. | 1. Se verifica un orden lógico en el planteamiento de las actividades operativas, administrativas y/o legales, de corresponder, así como las tareas necesarias.
 |  |  |
| 1. La propuesta cuenta con los recursos necesarios para su implementación.
 |  |  |
| 1. La implementación de la propuesta se desarrollará en los plazos establecidos en las Bases
 |  |  |
| 1. Se evidencia el involucramiento de las áreas competentes para la implementación de la propuesta.
 |  |  |
| 1. Se identifica con claridad factores internos y externos que podrían dificultar la implementación de la propuesta y que acciones se prevé realizar para revertir esas situaciones.
 |  |  |
| 3.- Pertinencia | La propuesta responde al menos a una función transferida en materia de artesanía para el caso de los Gobiernos Regionales, según Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales o al menos una competencia en materia de artesanía para el caso los Gobiernos Locales, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y está alineado al PENDAR 2019 al 2029, aprobado con Resolución Ministerial N° 309-2019-MINCETUR y los resultados esperados con LA ESTRATEGIA. | 1. Responde al menos a una función en materia de artesanía, a cargo de la entidad, alineado al Objetivo Estratégico del PENDAR 2019 -2029.
 |  |  |
| 1. Se verifica coherencia en el indicador de gestión establecido para el cumplimiento de la función en materia de artesanía elegido.
 |  |  |
| 4.- Sostenibilidad | La propuesta evidencia el respaldo institucional para la continuidad de las actividades formuladas. | 1. Las actividades de la propuesta son susceptibles de ser consideradas en el POI de la Entidad, en los siguientes años.
2. La propuesta contempla desarrollar acciones para su institucionalización y/o articulación de la actividad al PPR 087, según corresponda.
 |  |  |

Fuente: Elaboración propia

1. La delegación de otro funcionario solo aplica para Gobiernos Regionales. [↑](#footnote-ref-1)